BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2353 | Buenos Aires, domingo 21 de Julio de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del «Boletín Oficial», para aquellos á quienes vence su cuota, que deben mandar renovar la suscripción antes del 31 de julio, de lo contrario se suspenderá la remisión.

LA ADMINISTRACIÓN

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

Por resolución superior, para los Boletines «Judicial y Oficial» de la Nación regirá la siguiente

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centímetro, por publicacion.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias ó mas, se cobrara por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

La misma tarifa se aplicara á las publicaciones que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, de registros de descubrimientos de minas.

Por cada numero suelto, del dia, 10 centavos, y 20 cada número atrasado.

S. E. el Señor Presidente de la República, en acuerdo de Ministros, ha resuelto ordenar á las reparticiones de la Administración Nacional, remitan al BOLETÍN OFICIAL para la inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad, etc.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provisión de pasto para la caballada de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Julio 20 de 1901.

Visto este expediente, en el que la Jefatura de Policía de la Capital, eleva el acta de la licitación verbal que tuvo lugar en ese Departamento el día 28 de junio ppdo., para la provisión del pasto y maiz morocho necesarios para la manutención de la caballada, durante los meses de julio y agosto del corriente año, y en mérito de no haberse formalizado dichos contratos con don Celestino López que obtuvo la mencionada provisión con anterioridad,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Dejár sin efecto el decreto dictado en acuerdo general de Ministros de 12 del actual, en lo que se refiere á la adjudicación hecha á favor de don Celestino López.

Art. 2º Aprobar la presente licitación y aceptar las propuestas siguientes: la de los señores Alvarez y Cuello para la provisión de pasto, al precio de ($ 35 m/n), treinta y cinco pesos moneda nacional, los mil kilos, y la de don Antonio Ganella para la de maiz morocho, al de ($ 3,75 m/n) tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, los cien kilos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento de su procedencia á sus demás efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

Aprobando un contrato para el transporte de correspondencia.

Exp. 1761, C. 901.

Buenos Aires, Julio 20 de 1901.

De conformidad con lo solicitado en la nota precedente,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Carmelo R. Botazzi, quien se compromete arrendar la casa de su propiedad, sita en Patagones (Bahía Blanca) con destino á instalar en ella la Oficina de Correos de la localidad, por el término de un año, mediante la subvención mensual de *cien pesos moneda nacional* y de acuerdo en un todo con las bases y condiciones establecidas en el contrato celebrado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—JUAN E. SERÚ.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Distribución de los beneficios de la Lotería Nacional en la provincia de San Luis.

Buenos Aires, Julio 19 de 1901.

Vista la precedente nota de la comisión encargada de la distribución de los fondos provenientes de la Lotería de Beneficencia Nacional, que corresponde á la provincia de San Luis,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La clasificación de las Corporaciones acreedoras de los beneficios de la Lotería Nacional de la provincia de San Luis, y la distribución proporcional para el segundo semestre del corriente año, queda fijada en la forma siguiente y corresponderá:

A la sociedad de Beneficencia (San Luis)	30 %
Sociedad de Beneficencia de Mercedes	24 «
A la Sociedad de Beneficencia de Santa Rosa	5 «
A la Sociedad de Beneficencia de San Francisco	3 «
A la Sociedad de Beneficencia de Dolores	2 «
A la Sociedad de Beneficencia de Merlo	3 «
A la Sociedad Hermanas de los pobres	11 «
Sociedad Protectora de la niñez	5 «
Al Asilo del Buen Pastor	8 «
Al Hospital Municipal	9 «

Art. 2º La Comisión de distribución rendirá cuenta de las sumas que le sean entregadas en la forma que determina el decreto de 30 de junio de 1899, para su examen y aprobación por la Comisión administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISIÓN DE I. PUBLICA

Cambio de horarios en las escuelas de la capital.

Buenos Aires, Julio 20 de 1901.

CONSIDERANDO:

1º Que numerosos padres de familia han solicitado el cambio de horario para las Escuelas Normales de Niñas de la Capital;

2º Que consultada la opinión de las direcciones de dichos establecimientos, ellas se manifiestan conforme con la variación solicitada;

3º Que se ha comprobado en la práctica, que el horario discontinuo ofrece para estas escuelas inconvenientes peculiares que se relacionan con la distancia de que vienen la mayoría de las alumnas maestras de estos institutos, que las obliga á emplear un tiempo excesivo en el tránsito por las calles, que menoscaba la consagración necesaria que deben dispensar á la preparación de sus deberes escolares, y les impone el sacrificio de apartarse de los beneficios higiénicos y morales que proporciona el almuerzo en familia;

4º Que ninguna razón hay que obligue á mantener un mismo tipo de horario para todas las escuelas del Estado, desde que existen motivos de carácter especial que á ellos se oponen y algunos de los cuales se relacionan con los fines morales encaminados á formar la índole instructiva de señoritas destinadas á dirigir la enseñanza de la juventud;

5º Que siendo urgente la adopción de una medida en consonancia con las anteriores consideraciones,—

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, para las Escuelas Normales arriba referidas, el Art. 2º del decreto de febrero 27 del corriente

año, debiendo establecerse en dichos esta blecimientos el horario continuo.

Art. 2º La Inspección General de Enseñanza secundaria y normal, procederá á introducir en la organización de los estudios de ambas escuelas las modificaciones que el nuevo horario haga necesarias, dando cuenta al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
JUAN E. SERÚ.

MINISTERIO DE MARINA

Nombramiento de maquinistas de la Armada.

Buenos Aires, julio 17 de 1901.

Vista la nota que precede de la Comisión examinadora nombrada por resolución de fecha 12 del corriente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse maquinistas de 3ª clase, á los ex aprendices de la extinguida Escuela de Maquinistas: Alfredo Cardoso, Hipólito Torres, Antonio Sciacaluga y Juan L. Fernández.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Julio 2 de 1901.

No haciendo observación alguna la oficina informante á las tarifas especiales Nº 43 y 44 que remite el Ferrocarril del Sud y referentes al trasporte de frutos del país, desde los saladeros de las estaciones Juan Delmonte, Abasto y Atalaya, con destino á Roca Sud, así como también á la clasificación que propone para fruta fresca y para arena oriental que no exite en su libro clasificador,

SE RESUELVE:

Aprobarlas, debiendo entrar á regir estas tarifas desde el 5 del corriente.

Comuníquese, anótese en comerciales y archívese.

A. Schneidewind.

Julio 2 de 1901.

Vista la queja de don J. P. Minto contra la empresa del Ferrocarril Sud, por falta de asientos en los trenes entre Merlo y Marcos Paz, la que resulta ser exacta según la vista evacuada por la empresa, y resultando por otra parte de lo informado, que con frecuencia sucede esto en los trenes del ramal á Merlo,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con el artículo 37 de la ley general de ferrocarriles, la empresa está en el deber de devolver al querellante el 50 % del importe del pasaje cobrado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y archívese.

A. Schneidewind.

Julio 3 de 1901.

Visto el informe que antecede, fíjase un plazo de treinta días á la empresa del Ferrocarril Sud, para que presente á esta Dirección General los planos relativos á la construcción de un depósito de encomiendas en la estación Tres Arroyos.

Comuníquese.

A. Schnedewind.

Julio 3 de 1901.

Visto lo actuado en este expediente, referente al accidente ocurrido el día 18 de marzo ppdo., en el kilómetro 685 del Ferrocarril del Sud, entre las estaciones "Bahía Blanca" é "Ingeniero White", en el cual, la máquina Nº 75 del tren Nº 125, llevó por delante al peón José García, ocasionándole la muerte á causa de las graves heridas que recibió. De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que la referida empresa ha infringido el Art. 102 del reglamento general de ferrocarriles, por lo que se deja á salvo los derechos de los damnificados por el expresado accidente, quienes deberán recurrir ante quien corresponda, en demanda de los daños y perjuicios que probaren haber recibido.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Técnica, fecho archívese.

A. Schneidewind.

Julio 3 de 1901.

En vista de los informes precedentes, se resuelve aprobar la hoja F. 26. presentada por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario y referente á tarifas de carga.

Comuníquese, anótese en Comerciales y archívese.

A. Schneidewind.

Julio 3 de 1901.

Visto lo actuado en este expediente, referente al accidente ocurrido en la estación «San Isidro», la noche del 23 de marzo ppdo., en el andén de la cual, cayó una señora que bajó del tren Nº 207 en que viajaba, cuando éste estaba en movimiento; de acuerdo con lo informado precedentemente, y considerando, que el referido accidente no ha tenido consecuencia alguna,

SE RESUELVE:

Hacer saber al Ferrocarril Central Argentino, que debe prestar mayor atención en el despacho de sus trenes, recomendando estricta vigilancia á sus empleados, a fin de evitar accidentes de la naturaleza del que se trata. Comuníquese, tómese razón en la sección técnica, fecho, archívese.

A. Schneidewind.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Julio 17 de 1901.

En la fecha no se hace lugar al pedido de jubilación del agente de la Policía de la Capital, Silverio Morales.

BOLETÍN MILITAR DEL M. DE GUERRA

Nº 132

Buenos Aires, Julio 19 de 1901.

RESULTADO DEL CAMPEONATO DE TIRO DEL EJÉRCITO, QUE TUVO LUGAR EL 14 DEL CORRIENTE—ALTA DE UN OFICIAL ALUMNO EN LA ESCUELA NORMAL DE TIRO—NOMBRAMIENTO DE UN ARTESANO—CONCURSO DE UNA BANDA—LICENCIAS—VISTA DE UNA CAUSA.

Tiro Federal Argentino.

Buenos Aires, Julio 17 de 1901.

A S. E. el Señor Ministro de la Guerra, Coronel D. Pablo Riccheri.

Señor Ministro.

El campeonato del Ejército, que era uno de los principales números del programa del concurso recientemente celebrado por esta sociedad, llevóse á cabo el domingo pasado con el siguiente halagüeño resultado:

1º El 1er Batallón del Regimiento 10º de Infantería, con 570 puntos.

2º El 1er Batallón del Regimiento 3º de Infantería, con 428 puntos

3º El 1er Batallón del Regimiento 2º de Infantería, con 398 puntos.

4º El 1er Batallón del Regimiento 8º de Infantería, con 390 puntos.

He dicho que este es un halagüeño resultado, y lo es ciertamente, teniendo en cuenta que los referidos cuerpos están compuestos de conscriptos que llevan poco tiempo en las filas y que los tiradores fueron designados por sorteo.

Aprovecho la ocasión para comunicar á V. E. que en el "Campeonato del Mauser" cuyo primer premio es el fusil donado por V. E. salió vencedor el sargento distinguido del 10º de Infantería de línea, don Cándido R. Martínez, que ha merecido el honor de ser proclamado Campeón del Mauser, de 1901.

Me es grato saludar á V. E. con mi consideración distinguida—*Alberto Casares,—Dionisio V. Schóo.*—Secretario.

A pedido del Señor Ministro de Marina, se ha dispuesto que el alférez del Batallón Artillería de Costas, don Arturo Malmierca, sea admitido á seguir los cursos de la Escuela Normal de Tiro.

Con fecha 17 del corriente, ha sido nombrado herrador del Regimiento 8º de Caballería de línea, el ciudadano Antonio Marín García.

La banda de música del Batallon 5º de Infantería de línea, concurrirá á la 1 y 30 p. m. al Club Hípico, el Domingo 21 del corriente.

Licencias concedidas.

Al teniente 1º don Gustavo Manrique del Batallón 11 de Infantería de línea, por un mes para bajar á la Capital.

Al sargento 1º distinguido don Manuel Flores, de la brigada de telegráficas, por un mes para bajar á la Capital.

Al sargento 2º distinguido don Adolfo A. de Lamadrid del Batallón 3º de Infantería de línea, por un mes para pasar al Paraná.

Al teniente 2º don Pedro Gras del Regimiento 1º de Artillería de Campaña, por un mes para bajar á la Capital.

Al teniente 2º don Marcos Torres del Batallón 6 de Infantería de línea, por un mes para pasar á Tucumán.

El Consejo de Guerra permanente para tropa de la Capital, ha destinado el día 24 del corriente mes á las 12 y 30 p. m. para ser vista en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Lorenzo Bustamante, del Regimiento 11 de Caballería de línea, acusado de deserción.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smth.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Administración de alcoholes.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Ramón Nugué, para que en el término de siete días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Administración de Alcoholes á notificarse de la resolución recaída en el sumario Nº 286 letra H. año 1899, que se le sigue por presunta defraudación á la renta fiscal de alcoholes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 19 de 1901.—*El Secretario.* v-28-Julio

AVISO

Prefectura General de Puertos y Resguardos

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del corriente año.

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Italie	Febrero 10 de 1901	Rdo. s/n, 1 fardo	Bardi Pedro
Higland Laird	" 15 "	Rdo. s/n, 1 paquete	Jiménez Ojan y Cía.
Savoia	" " "	Rdo. s/n, 1 bulto	Pedro Christophersen
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	F. Salomone
Heliades	" 19 "	Rdo. s/n, 1 bulto	G. Kelly
Heyantes	" 20 "	H C. s/n, 1 cajón	
Corby Castel	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	M. Chamberlain
Sirio	" 24 "	H. D. R. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	G. B. s/n, 1 cajón	M. Chamberlain
Alfonso XIII	" 25 "	Rdo. s/n, 1 paquete	L. Alvarez Torres
Thames	" 26 "	P. S. Nº 6501, 1 paquete	
id.	" " "	Rdo. Nº 591, 1 cajón	P. Acosta
Aachen	" " "	H. Nº 253/60, 1 paquete	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 barril	T. D. Kunft
Heráclides	" 28 "	Rdo. s/n, 1 paquete	C. Boix
id.	" " "	B. 8. C. Nº 1946/8 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	J. B. Mihanovich
Tijuca	Marzo 2 "	S. C. A. 2285, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. Nº 160, 1 cajón	J. Carocella
Atlantic	" 3 "	E II, Nº 4505, 1 cajón	
id.	" " "	222, Nº 4502, 1 cajón	
Willehad	" " "	Rdo. s/n, 1 fardo	Marguard y Vogler
Saxony	" 5 "	Rdo. s/n, 1 bulto	W. V. Gilliepi
Schamburg	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	J. P. Brenderi
Coronda	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	K. Bacario
Atlantique	" 3 "	A. G. J. C. Nº 99, 1 cajón	
Cordilleras	" 16 "	Rdo. s/n, 1 cajón	Bragnart
La Plata	" 17 "	A G. Nº 242, 1 cajón	
id.	" " "	M. D. Nº 145, 1 cajón	
id.	" " "	72, Nº 5021, 1 cajón	
Penrish Castle	" 18 "	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Chamberlain
Centro América	" " "	P. P. s/n 1 cajón	
Danube	" 25 "	M. P. Nº 70, 1 cajón	
Milton	" 26 "	Rdo. s/n, 1 paquete	Saenz
Halle	" 30 "	Z. s/n, 1 fardo	
Cordilleras	Abril 1º "	J. A. Nº 845, 1 cajón	
id.	" " "	Z. B. Nº 590, 1 cajón	
id.	" " "	Z. B. Nº 591, 1 cajón	
id.	" " "	S/n Roo. 1 baúl	F. Bemvott
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 baúl.	Id. id.
Wolsfburg	" " "	M. F. Nº 550, 1 cajón	
Bellena	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Gonhson
Regina Margherita	" " "	B. E. C. Nº 853, 1 cajón	
Hermes	" 8 "	I. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	R. Colombo
Wolsfburg	" " "	R. s/n, 1 bulto	B. Peters
Clyde	" 11 "	Rdo. Nº 2, 1 paquete	C. W. Cunning
id.	" " "	Rdo. Nº 526, 1 paquete	M. N. Baugle.
id.	" 11 "	J. D. C. Nº 806, 1 cajón	
Santos	" 12 "	646 G. Nº 348, 1 cajón	
Rembrandt	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	F. Hosman
Chili	" 15 "	A. B. Nº 1, 1 cajón	
id.	" " "	E. F. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	O. R. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	S. V. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	B. A. 222 Nº 5120, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	J. M. Henri
Savoia	" 16 "	J. G. Nº 1, 1 canasto	
id.	" " "	J. G. Nº 2, 1 bulto	
id.	" " "	J. G. Nº 3, 1 bulto	
id.	" " "	J. G. Nº 4, 1 bulto	
Minnemburg	" " "	M. C. Nº 212, 1 paquete	
Chili	" 19 "	R. A. Nº 15, 1 cajón	
Prome	" 18 "	Rdo. s/n, 1 cajón	M. Trilla
id.	" " "	S. J. s/n, 1 fardo	
Brencoshire	" " "	Rdo. s/n, 1 bulto	Genés Hnos.
Bonn	" 19 "	Rdo. s/n, 1 cajón	J. Padin Torres
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	A. Vitun
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	R. Gómez
Cap Frio	" 25 "	L. A Nº 602, 1 cajón	
Alfonso XIII	" 27 "	H. C. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	J. A. s/n, 1 cajón	
id.	" " "	J. B. s/n, 1 cajón	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Altonso XIII	Abril 27 de 1901	G. C. s/n, 1 cajón	
Bresil	“ 29 “	S. G. B. Nº 6469, 1 cajón	
Sonnemburg	Mayo 1º “	Rdo. s/n, 1 paquete	Bonfreres Hnos.
Aquitaine	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	L. Ibequig
Venezuela	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baúl	Christophersen
Romney	“ 3 “	W. T. A. s/n, 1 cajón	
Tropic	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	F. S. Boadle
id.	“ “ “	W. D. N. Nº 57 1 fardo	R. G. Noble
Thames	“ 6 “	Rdo. Nº 510, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 550, 1 bulto	Shmoyer Rode y Cª
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	Ringsman
Waldencian	“ 7 “	S. D. Nº 912, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 913, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 914, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 910, 1 cajón	
id.	“ “ “	S. D. Nº 911, 1 cajón	
Provence	“ 8 “	Rdo. s/n, 1 paquete	Rebert Urione
Petropolis	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	J. Walker
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	“
id.	“ “ “	R. L. Nº 1213, 1 cajón	
Orione	“ 11 “	I. O. Nº 1, 1 cajón	“
Hellas	“ 12 “	S. C. V. s/n, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	J. Bosch y Cª
Atlantique	“ 13 “	H. de V. Nº 7231, 1 cajón	
id.	“ “ “	T. P. C. Nº 821, 1 cajón	
Aachen	“ “ “	Rdo. Nº 15, 1 fardo	Marquardt y Vogler
Centro América	“ 17 “	Rdo. s/n, 1 cajón	Christophersen
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	id.
id.	“ “ “	C. D. C. s/n, 1 cajón	id.
id.	“ “ “	C. D. C. s/n, 1 cajón	id.
id.	“ “ “	C. M. s/n, 1 baúl	id.
id.	“ 18 “	N. D. G. s/n, 1 cajón	id.
Hellopes	“ “ “	P. A. C. Nº 53/4, 1 paquete	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	Dar Nacht.
Danube	“ 20 “	Rdo. Nº 314, 1 paquete	W. J. Wal
id.	“ “ “	Rdo. Nº 348, 1 baúl	J. M. Ternasa
id.	“ “ “	Rdo. Nº 507, 1 bulto	Dellortre
id.	“ “ “	R J. G. Nº 532, 1 cajón	
Danube	“ “ “	Rdo nº 585, 1 cajon	Bossic y Camuyrano
Bellailsa	“ 23 “	Rdo. s/n 1 cajon	R. M. Berich
Perseo	“ “ “	T. H. C, nº 300, 1 cajon	
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	P. Vorceti
La Plata	“ 27 “	E. G. F. C. G. nº 3276, 1 cajón	
id.	“ “ “	E. G. F. C. G. nº 3277, 1 cajón	
id.	“ “ “	F. M. nº 153, 1 cajón	
id.	“ “ “	F. M. nº 169 “ “	
id.	“ “ “	L. C. nº 104, “ “	
id.	“ “ “	M. V. E. nº 12, “ “	
id.	“ “ “	C. H. nº 107, “ “	
id.	“ “ “	C. H. nº 108, “ “	
id.	“ “ “	S. E. nº 1270, “ “	
Heradides	“ 28 “	E. P. Asunció s/n, “ “	
Citta di Milano	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baul	Biggi María
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baul	C. Marcelini
id.	“ “ “	Rdo. s/n. 1 colchón	“ “
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 baul	F. de Zauro
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	Bistor Micheli
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	“ “
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	“ “
id.	“ “ “	Rdo. s/n, 1 cajón	Siciliano Pruciazini
Willehad	“ “ “	“ “ 1 “	José Framor
id.	“ “ “	L. M. C. s/n, 1 paquete	
Les Alpes	“ “ “	S. s/n, 1 bolsa	
Ducca di Galliera	Junio 1º “	O. P. R. Nº 8, 1 cajón	
id.	“ “ “	A. C. Nº 2062, 1 “	
id.	“ “ “	Rdo s/n, 1 cajón	Ulderico Armondis
id.	“ “ “	A. O. C. Nº 1, 1 cajón	
id.	“ 3 “	F. H. A. Nº 60 1 “	
Canadian	“ “ “	A. S. Nº 4318, 1 “	
id.	“ “ “	“ “ “ 4319, 1 “	
id.	“ “ “	“ “ “ 4320, 1 “	
id.	“ “ “	“ “ “ 4321, 1 “	
Clyde	“ “ “	Rdo. Nº 506, 1 fardo	R. Blagden
id.	“ “ “	J. V. Nº 3, 1 cajón	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 538, 1 paquete	F. Brechtel
id.	“ “ “	J. B. Nº 17, 1 cajón	
id.	“ “ “	A. 1 T. Nº 570, 1 paquete	
id.	“ “ “	Rdo. Nº 574, 1 paquete	Desideri o Righini
Consorcio Carboni	“ “ “	Rdo, s/n, 1 paquete	Gesandt Shabt
Mexico	“ 4 “	Rdo. s/n, 1 fardo	Brochetti y Cía.
Asunción	“ 5 “	Rdo. s/n, 1 cajón	Reller y Payllot
id.	“ “ “	A. L. A. s/n, 1 cajón	
Norman Prince	“ “ “	Rdo. s/n, 1 paquete	H. G. Buther
id.	“ “ “	G. T. 1702. 11 s/n, 1 cajón	H. G. Büther
Highland Laird	“ 7 “	Rdo. s/n, 1 paquete	F. Manerieff
id.	“ “ “	“ “ “ “	M. H. Langan
Sohomburg	“ 8 “	“ “ “ “	H. Friden

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Schomburg	Junio 8 de 1901	Rdo. s/n, 1 bulto	H. Frideu
Les Andes	" " "	R. B. F. nº 347, 1 cajón	
Cordillere	" 10 "	A. S. S. nº 864, 1 cajón	
id.	" " "	M. R. E. nº 13, " "	
id.	" " "	R. H. S. nº 1901 " "	
id.	" " "	R. G. nº 11, " "	
id.	" " "	Rdo. s/n, " "	Langonaure F.
id.	" " "	" " " "	E. Bruniervi
id.	" " "	F. B. " " "	
id.	" " "	Rdo. s/n, " baul	M. S. Agente principal
id.	" " "	" " " "	" " "
id.	" " "	" " " "	" " "
id.	" " "	" " " cajón	" " "
Horace	" " "	R. A. O. s/n, " paqu	
Amiral Aube	" " "	V. B. Nº 1, 1 paquete	
Saxony	" " "	W. M. B. s/n, 1 paquete	
Arabistau	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Lagam
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Agar Cross
Asunción	Febrero 14 "	A. N. Nº 12, 1 paquete	
Cap. Verde	" 17 "	F. L. id 2553, 1 cajón	
id.	" " "	P. D. id 2560 1 id	
id.	" " "	G. B. G. H. C. Nº 220, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	C. Adler
Parthia	Marzo 8 "	id id, 1 id	A. Pagneaux
id.	" " "	id id, 1 paquete	id
id.	" " "	id id, 1 id	id
id.	" " "	id id, 1 id	id
id.	" " "	id id, 1 id	J. Mondelli Hnos.
id.	" " "	C. B. Nº 4616, 1 cajón	
id.	" " "	K. H. H. s/n, 1 cajón	
Belgrano	" 26 "	Rdo. Nº 330, 1 id	A. Collen
id.	" " "	id id 364, 1 paquete	J. Hellving
Corrientes	" 27 "	K. M. id 9403, 1 cajón	
Santos	Abril 12 "	A. A. Nº 229695, 1 cajón	
id.	" " "	Rdo. Nº 473, 1 cajón	Walter John
id.	" " "	id id 412, 1 id	O. Winer
id.	" " "	id id 514, 1 paquete	J. Hallviag
Cap. Frio	" 25 "	J. L. id 300, 1 fardo	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 cajón	Almirante Solier
Cap. Verdi	Mayo 7 "	H. C. 2577 Nº 2914, 1 cajón	
Córdoba	" 21 "	Rdo. Nº 100, 1 cajón	I. Hayerberth
id.	" " "	id id 101, 1 id	id
id.	" " "	id id 3, 1 paquete	Santer
id.	" " "	id id 5, 1 id	J. Bahutye
Asunción	Junio 5 "	J. A. M. Nº 22761, 1 cajón	
id.	" " "	M. F. Nº 1432, 1 cajón	
id.	" " "	M. F. Nº 1433, 1 id	
id.	" " "	Rdo. s/n, 1 paquete	Expreso Villalonga
id.	" " "	id id 8 id	A. Pagneaux
id.	" " "	id id 6 id	P. Sáenz
Saturno	Enero 14 "	id id 1 cajón	O. Decau
Eolo	" 22 "	id id 1 id	H. Wospedn
Las Mercedes	Febrero 26 "	id id 1 troso	D. Guez
Eolo	Marzo 3 "	id id 1 cajón	Francisco Fussoni
Quebracho Argentino	" 10 "	id id 2 barricas	Dante Ghelfi
Eolo	" 19 "	id id 1 cajón	J. Kude
Tritón	" 20 "	id id 1 bulto	E. Plata
Labrador	" 30 "	id id 1 cajón	L. Spallia
Rivadavia	" " "	id id 1 bulto	La Cargadora
Venus	Abril 18 "	id id 1 id	M. Gaod
id.	" 19 "	id id 1 id	H. Hassil
Olimpo	Mayo 7 "	id id 1 paquete	C. Zorraquin
Eolo	" " "	id id 1 cajón	M. H. Holland
Labrador	" 15 "	id id 1 paquete	Expreso Villalonga
Venus	Marzo 20 "	id id 1 id	H. S. Frandall
Eolo	Junio 1º "	id id 1 bulto	V. Sanfraquini
Tritón	Mayo 15 "	id id 1 cajón	Cª General de Fósforos
Maria Manuela	" 25 "	id id 1 bolsa	A. Columiga
París	" 29 "	id id 1 paquete	M. Rodríguez
Venus	" 31 "	id id 1 id	P. Laner y Cª.
Tritón	Junio 3 "	id id 1 cajón	D. Musso
San Martín	" " "	id íd 1 id	Expreso Villalonga
Venus	" 6 "	id id 1 bolsa	Wilson Sons y Cª.
Rivadavia	" 10 "	id id 1 barrilito	G. Chevet
Italie	Febrero 10 "	id id 1 fardo	Pietro Bardi
id.	" " "	A. N. Nº 1, 1 paquete	
id.	" " "	A. N. Nº 2, 1 id	
Asunción	" 14 "	1 "	Waldemburg
Higland Laird	" 15 "	1 "	Ofan y Giménez
Savoia	" " "	1 bulto	Christophersen
id.	" " "	1 "	J. Salomone
Cap. Verdi	" 17 "	F. L. Nº 2553, 1 cajón	
id.	" " "	P. D. Nº 2560, 1 id	
id.	" " "	G. B. G. R. C. Nº 220, 1 cajon	
Heliades	" 19 "	1 bulto	G. Kelly
Hyanthes	" 20 "	H. C. s/n, 1 cajon	
Corbi Castle	" " "	" 1 paquete	M. Chamberlain

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Sirio	Febrero 24 de 1901	H. D. s/n. 1 cajón	
id.	" 25 "	G. B. " 1 paquete	S. Alvarez Torres
Alfonso XIII	" " "	1 paquete	" " "
Thames	" 26 "	P. S. Nº 6501, 1 paquete	
id.	" " "	" 591 1 cajón	P. Acosta
id.	" " "	" 801, 1 cajón	Y. Forkin
Aachen	" " "	H. " 253/60, 1 paquete	
id.	" " "	1 barril	F. de Ruff
Heraclides	" 28 "	1 paquete	C. Boex
id.	" " "	B.Q.C.N. 1946/8 1 cajón	
id.	" " "	1 paquete	J. B. Mihanovich
Tijuca	Marzo 2 "	S. C. A. Nº 2285, 1 cajón	
id.	" " "	Nº 160, 1 id.	J. Carosella
Atlantic	" 3 "	E. D. Nº 4505, 1 id.	
id.	" " "	222 Nº 4502, 1 cajón	
Willehad	" " "	1 fardo	Marquardt y Vogler
Saxony	" 5 "	1 bulto	W. B. Gilliept
Schomburg	" " "	1 cajón	J. P. Brenderi
Parthica	" 8 "	1 paquete	A. Pagneaux
id.	" " "	1 id.	Id. id.
id.	" " "	1 id.	Id. id.
id.	" " "	1 id.	Id. id.
id.	" " "	1 id.	J. Mondelli Hnos
id.	" " "	C. B. Nº 46161, 1 paquete	
id.	" " "	R. H. H. s/n, 1 cajón	
Coronda	" " "	R. Bacario s/n, 1 paquete	
Cordilleras	" 16 "	Bragnart s/n, 1 cajón	
id.	" 17 "	A. G. Nº 242, 1 cajón	
id.	" — "	M D. Nº 145, 1 id.	
id.	" — "	72. Nº 5021, 1 id.	
Peurich Castle	" 18 "	M. Chamberlain, s/n, 1 cajón	
Centro América	" " "	P. P. s/n, 1 cajón	
id.	" 25 "	M. P. s/n, 1 id.	
Milton	" 26 "	1 paquete	Saenz
Belgrano	" — "	Nº 330 1 cajón	A. Collen
id.	" — "	Nº 364 1 paquete	J. Helving
Corrientes	" 27 "	R. M. Nº 9403, 1 cajón	
Halle	" 30 "	Z. s/n, 1 fardo	
Cordillere	Abril 1º "	J. A. Nº 845, 1 cajón	
id.	" " "	Z. V. No 590, 1 id.	
id.	" " "	Z. V. Nº 591, 1 id.	
id.	" " "	1 baul	F. Bembott
id.	" " "	1 id.	Id. id.
Wolfsburg	" " "	M. T. Nº 550, 1 cajón	
id.	" " "	M. T. Nº 554, 1 id.	A. Beek
Ballena	" " "	1 id.	M. Johnson
Regina Margherita	" " "	B. F. C. Nº 853, 1 cajón	
Hermes	" 8 "	I. 1 id.	
id.	" " "	1 paquete	R. Colombo
Wolfsburg	" " "	1 bulto	B. Peters
Clyde	" " "	Nº 2, 1 paquete	C. W. Cunning
id.	" " "	Nº 526, 1 paquete	M. N. Baugle
id.	" " "	J. D. C. Nº 806, 1 cajón	
Santos	" 12 "	A. A. Nº 229.695, 1 cajón	
id.	" " "	id. 473, 1 id.	Walter Kon.
id.	" " "	id. 512, 1 fardo	O. Winer
id.	" " "	id. 514, 1 paquete	Jorge Herving
id.	" " "	G. 646 G. Nº 358, 1 cajón	
id.	" " "	1 paquete	A. Pagneaux
id.	" " "	1 id.	" "
Rembrandt	" " "	1 cajón	J. Hosman
Chili	" 15 "	A. B. s/n., 1 id.	
d.	" " "	E. F. id. 1 id.	
d.	" " "	O. R. id. 1 id.	
d.	" " "	J. V. id. 1 id.	
id.	" " "	B. 222 A. s/n. 1 id.	
id.	" " "	1 id.	J. M. Heury
Savoia	" 16 "	J. G. s/n. 1 canasto	
id.	" " "	J. G. id. 1 bulto	
id.	" " "	J. G. id. 1 id.	
id.	" " "	J. G. id. 1 id.	
Chili	" 19 "	R. A. Nº 15, 1 cajón	
Minnemburh	" 16 "	M. C. Nº 12, 1 paquete	
Prome	" 18 "	1 cajón	M. Frillo
id	» " »	S. J. s/n, 1 fardo.	
Breconshire	» » »	1 bulto.	Genés Hnos
Boun	» 23 »	1 cajón.	J. Padén Torres
id.	» » »	1 "	A. Viturro
id.	» » »	1 "	R. Gómez
Cap. Frio	» 25 »	C. 628 G. Nº 423, 1 cajón.	
id.	» » »	L. A. Nº 602, 1 cajón.	
id.	» » »	A. P. Nº 10.090, 1 paquete.	
id.	» » »	M. M. Nº 2733, 1 cajón.	
id.	» » »	J. L. Nº 300, 1 fardo.	
id.	» » »	1 cajón.	Almirante Soler
Alfonso XIII	» 27 »	H. C. s/n, 1 cajón	
id.	» » »	J. A. " 1 paquete	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rotulos ó consignatarios
Alfonso XIII	Abril 27 de 1901	. . s/n, 1 cajón	
id.	» » »	G. C. " 1 "	
Bre	» 29 »	S. G. B. Nº 6469, 1 cajón	
Sounesil	Mayo 1º »	1 paquete	H. von Freeduć
Aqumburg	» » »	1 "	S. Ybegui
Benitaine	» » »	1 baúl	Christophersen
Rezuela	» » »	W. T. A. s/n, 1 cajón	
omney	» » »	1 paquete	F. S. Boadle
Fropic	» 3 »	W. D. N. Nº 57, 1 fardo	
id	» 6 »	Nº 510, 1 cajón	Raymond y Noble
Thames	» 6 »	Nº 550, 1 bulto	SchmoyeRader y Cía.
id	» 7 »	1 paquete	Kingsman
id	» 7 »	S. D. Nº 912, 1 cajón	
Waldencian	» 7 »	id id 913, 1 id	
id	» 7 »	id id 914, 1 id	
id	» 7 »	id id 910, 1 id	
id	» 7 »	id id 911, 1 id	
id	» 8 »	1 paquete	Roberto Urione
Provence	» 8 »	1 canasto	J. Drysdale
Cap. Verde	» 8 »	H. C. 2577. Nº 2914, 1 cajón	
id	» 8 »	1 paquete	J. Walker
Petropolis	» 8 »	1 id	id id
id	» 8 »	R. L. Nº 1213, 1 cajón	
id	» 11 »	1 paquete	J. Mocht y Cía.
H. Brigade	» 11 »	F. O. Nº 1, 1 cajón	
Orione	» 11 »	S. C. M. s/n, 1 id	
Hellas	» 12 »	id 1 id	J. Bach y Cía.
id	» 13 »	H. d. V. Nº 7321, 1 cajón	
Atlantic	» 13 »	T. P. C. " 821, 1 id	
id	» 15 »	Nº 15, 1 fardo	Marquardt y Voglc
Aachen	» 15 »	A. R. Nº 28, 1 cajón	
Harzburg	» 17 »	Nº 1, 1 id	Duggan
Brittany	» 17 »	id 2, 1 barrica	id
id	» 17 »	id 3, 1 id	id
id	» 17 »	1 cajón	Christophersen
Centro América	» 17 »	1 id	id
id	» 17 »	C. D. C. 1 cajón	
id	» 17 »	id. 1 id.	
id	» 17 »	G. M. 1 baúl	
id	» 17 »	N. D. G. 1 cajón	
id	» 18 »	P. A. C. Nº 53/54, 1 paquete	
Hellopes	» 18 »	1 id	Dar. Nacht
id	» 20 »	Nº 314, 1 id	W. J. Walt
Danube	» 20 »	id 348, 1 baúl	Juana M. Ternara
id	» 20 »	id 507, 1 paquete	Delattoe
id	» 20 »	R. J. G. Nº 532, 1 cajón	
id	» 20 »	id 555, 1 caja	Bossio y Camuyrano
id	» 21 »	id 100, 1 cajón	J. Hayerberth
Córdoba	» 21 »	id 101, 1 caja	id id
id	» 21 »	id 136, 1 id	Breyer Hnos
id	» 21 »	id 3, 1 paquete	Souther
id	» 21 »	id 5, 1 id	J. Bahutje
id.	» 23 »	S/n, 1 cajón	R. M. Bevich
Bellailsa	» 23 »	G. V. Nº 39, 1 id	
id.	» 23 »	857. F. s/n, 1 paquete	
id.	» 23 »	W. R. B. s/n, 1 cajón	
Coronaa	» 23 »	id 1 id	Flynt Eddy
id.	» 23 »	A. C. Nº 30011, 1 id	
Perseo	» 23 »	T. H. C. Nº 330, 1 id	
id.	» 23 »	s/n, 1 paquete	P. Barsetti
id.	» 23 »	A. C. Nº 27, 1 bulto	
La Plata	» 23 »	A. G. F. C. G. Nº 3276, 1 bulto	
id.	» 23 »	id id 3277, 1 id	
id.	» 23 »	A. B. Nº 1978, 1 cajón	
id.	» 23 »	A. F. id 85, 1 id	
id.	» 23 »	A. D. M. A. C. Nº 26, 1 cajón	
id.	Enero 14 »	Rdo. s/n, 1 cajón	O. Decú
Saturno	» 22 »	id id 1 id	H. von Freedeu
Eolo	Febrero 26 »	id id 1 trozo	D. Guerrin
Las Mercedes	Marzo 3 »	id id 1 cajón	Francisco Fussone
Eolo	» 10 »	id id 2 barricas	Dante Ghelfi
Quebracho Argentino	» 19 »	id id 1 cajon	J. Kade
Eolo	» 20 »	id id 1 paquete	H. L. Frandvall
Venus	» 21 »	id id 1 bulto	E. Plate
Triton	» 30 »	id id 1 cajón	L. Spalla
Labrador	» 30 «	id id 1 bulto	La Cargadora
Rivadavia	Abril 18 »	id id 1 id	M. Wood
Venus	» 19 »	id id 1 id	H. Hossel
id.	Mayo 7 »	id id 1 paquete	C. Zorraquín
Olimpo	» 7 »	id id 1 cajón	U. M. A. Holland
Eolo	» 15 »	id id 1 paquete	C. Villalonga
Labrador	Enero 7 »	id id 1 cajón	María Carolina
Perseo	» 31 »	id id 1 damajuana	I. Guaminí
Golondrina I	Febrero 1º »	id id 1 id	J. Balais
Venus	» 6 »	id id 1 id	I. Spangemberg
id.	» 9 »	id id 1 cajòn	M. Nicolai
Centauro	» 14 »	id id 1 bulto	F. Benenzi
Eolo			

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Ladario	Marzo 29 de 1901	Rdo. s/n, 1 damajuana	H. Scaffi
France	Mayo 13 »	id id 1 cajón	M. H. Clofitea
id.	» 17 »	id id 1 id	Diaz de Mendoza
id.	» 17 »	id id 1 id	id id
id.	» 19 »	id id 1 id	id id
Perseo	Mayo 19 »	Rdo. s/n, 1 cajón	María Acebal
María Manuela	" 25 "	" " 1 bolsa	Petrona Spíndola
Vaca	Año 1900	J. M. Busto y Cª Piedad 1459, 1 cajón	Mala condición
Triton	" 1899	R. Pelegrini Piedad 467, 1 cajón	id id
id.	" 1901	F. Pérez y Pérez, 1 baúl	Cerrado
Paris	" 1900	Julio C. Garcilazo Rivadavia 8545, 1 baúl	id
Tridente	" 1901	1 cajón	id
Labrador	" "	E. C. G. Nº 19, 1 id	id
Tridente	" "	R. Talaverano, 1 id	id
Se ignora	se ignora	1 id	id
id.	"	1 id	id
id.	"	1 id	id
Tridente	Año 1901	id 1 id	id
id.	" "	1 id	id
Se ignora	" 1899	L. M. 1 id	Mala condición
Venus	Junio 23 de 1899	Hischberg y Cª Alsina 786, 1 cajón	id id
Diana	Año 1900	B. G. Lafuente Belgrano 960, 1 id	Cerrado
Se ignora	Mayo 20 de 1897	G. R Nº 6591, 1 cajón	id
Ducca di Galliera	Año 1899	B. Agustone, 1 cajón	Mala condicion
id.	" "	id 1 id	id id
Venus	" 1900	R. H. Nº 1064, 1 id	Cerrado
Helios	" "	1 id	Mala condición
Saturno	" "	1 barril	Cerrado
1º de Mayo	" "	1 cajón	id
id.	" "	1 baúl	id
Venus	" "	1 id	Abierto
Diana A.	" 1899	1 id	id
Eolo	" 1900	M. A. Criado, 1 id	Cerrado
Diana A.	" "	1 id	id
Olimpo	" "	1 caja	id
Rivadavia	" "	1 baúl	id
San Martín	" 1899	G. Friedich, 1 baúl	Abierto
Eolo	Septiembre 19 de 1899	A. García, 1 balija	Cerrada
San Martín	Año 1900	1 baúl	id
Rivadavia	" 1899	1 id	id
Tridente	" 1900	M. A. C. Irigaray Paisandú, 1 baúl	id
Venus	" 1898	1 caja	id
Danube	" 1900	1 baúl	Devuelto de La Plate
París	" 1899	1 caja	Cerrada
Venus	" 1900	S. S. D'Oliveira Araoz, 1 baúl	id
Se ignora	Noviembre de 1900	1 baúl	id
Saturno	Año 1900	P. G. Baigorria, 1 baúl	Abierto
Labrador	" "	1 id	Cerrado
Eolo	" "	M. Grabera Mdes. Gaboto 25, 1 baúl	id
Las Mercedes	Marzo 1901	1 baúl	id
Comercio	Noviembre 1900	M. Andisco, 1 baúl	id
Paris	Año 1900	1 baúl	Abierto
Asunción R.	Enero "	1 id	id
Eolo	Año "	1 id	Cerrado
Venus	" 1898	1 id	Abierto
Cosmos	" 1899	1 id	Cerrado
Venus	" 1900	1 balija	Abierta
Eolo	Septiembre de 1899	1 id	id
Venus	Año 1900	1 id	id
Eolo	Junio 22 de 1899	J. Koog Nº 3333, 1 balija	Cerrada
id.	Septiembre 19 "	1 id	Abierta
Paris	Año 1900	C. Brunel, 1 balija	id
Venus	" "	A. R. 1 baúl	id
Saturno	Junio 26 de 1900	M. Zorrilla, 1 baúl	id
Golondrina II	Año 1899	" 1 baúl	id
San Martín	Julio 5 de 1899	" 1 id	id
Saturno	Junio 26 "	" 1 id	id
San Martín	Julio 5 "	" 1 id	id
id.	" " "	" 1 canasto	Cerrado
Saturno	" 26 "	" 1 lio	id
Pueyrredón	Año 1900	1 baúl	id
Se ignora	se ignora	12 catres	
id.	"	2 camas fierro	
id	"	1 catre crimea y colchón	
id.	"	12 sillas	
id.	"	1 bolsa recado	
id.	"	10 bultos colchones	
id.	"	7 bolsas con ropas	
id.	"	1 atado formas sombreros	
id.	"	1 bidet	
id.	Año 1897	2 cajones papel	
Id.	" 1899	15 cajones botellas vacías	
id.	" "	12 barriles vacíos	
id.	" "	1 lote canastos mimbre	
id.	" 1897	1 lote fierros	
Italie	Febrero 9 de 1901	E. P. Nº 40, 1 cajón	Payade Freres
Espagne	Marzo 28 "	1 caja	María Rayo

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalles de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Sirio	Abril 2 de 1901	1 baúl	
id.	" " "	1 balija	
id.	" " "	1 balija	E. Martínez
id.	" " "	3 "	
Campiñas	Marzo 23 "	1 baul	
Amiral Coubert	Mayo 12 "	1 id	
Colombia	" 3 "	1 id	Carlos Costa
Aquitaine	Abril " "	O. A. C. Nº 1/3 3 baules	
id.	" " "	1 colchór	
Calabro	Junio 11 "	1 caja	Rutigliano Francisco
Amiral Aubert	" 9 "	1 id	Arturo Díaz
Les Andes	" 7 "	J. P. P. 1 bolsa	
Varios	varios	5 sillas	
Se ignora	se ignora	1 bolsa ropa	
id.	"	1 lío fierros	
Perseo	Enero 7 "	Rdo. s/n. 1 cajón	María Carolina
Golondrina	" 31 "	id id 1 damajuana	J. Guaminí
Vénus	Febrero 1º "	id id 1 id	José Balais
id.	" 6 "	id id 1 id	I. Spangemberg
Centauro	" 9 "	id id 1 cajón	Manuel Nicolai
Eolo	" 14 "	id id 1 bulto	F. Venenzi
Ladario	Marzo 29 "	id id 1 damajuana	H. Scaffe
France	Mayo 13 "	id id 1 cajón	M. H. Cropitea
id.	" 17 "	id id 1 id	F. Díaz de Mendoza
id.	" " "	id id 1 id	id id
id.	" " "	id id 1 id	id id
María Manuela	" 25 "	id id 1 bolsa	Petrona Spíndola
P. de Satrústegui	" 27 "	id id 1 barril	Ludovico Bertonezzi
D. di Galliera	" 30 "	id id 1 baúl	Antonio Oliveri
Les Andes	Junio 7 "	id id 1 lío	José Lloret
Rivadavia	" 10 "	id id 1 bulto	P. Garcetti
id.	" " "	id id 1 id	id
Italie	Septiembre " de 1899	1 id	
Belgrano	" 30 "	1 baúl	
R. Margherita	" 20 "	1 id	
Giorgia	" 19 "	1 caja Antonio Mora	Belgrano
Orione	Octubre 20 "	L. Peignatelli 1 cajón	
Uruguay	" 12 "	1 baúl	
Bonn	Diciembre 3 "	1 id	
idem	" " "	1 caja	
P. de Satrústegu	Septiembre 27 de 1900	G. L. s/n 1 baúl	
Orione	Octubre 20 "	A. P. id 1 id	
Asunción	Noviembre 12 "	C. T. F. id 1 id	
Entre Rios	Diciembre 18 "	B. A. H id 1 cajón	
Entre Rios	Diciembre 18 de 1900	B. A. H. id 1 baúl	
Centro América	» 27 »	L. Santa y S. Borzone 1 baúl	
Miguel Gallart	Noviembre 24 »	1 caja	
Savoia	Diciembre 13 »	S. Danieri 1 id	
idem	» 13 »	Cranour y Cía. 1 cajón	
Alfonso XIII	» 24 »	G. G Nº 2 1 id	
Italie	» 10 »	J. Lombardi (Boca) 1 cajón	
Manilla	Julio 25 »	1 balija	
Alfonso XIII	» 25 »	1 id	
Entre Rios	Diciembre 18 »	J. C. 1 id	
ídem	» 18 »	1 id	
Cap. Verde	Agosto 28 »	1 cajoncito	
Alfonso XIII	Diciembre 24 »	1 baúl	
Sicilia	Enero 15 de 1901	1 caja	
Les Alpes	Mayo 26 »	1 baúl	
R. Margherita	Abril 3 »	1 caja	
idem	" 3 »	1 id	
Les Alpes	Mayo 26 »	1 id	
R. Margherita	Abril 3 »	1 baúl	
Ravenna	Mayo 3 »	1 caja	
Orione	" 10 "	P. R. s/n 1 id	
Bonn	Abril 22 "	H. R. Nº 169 1 baúl	
Venezuela	Mayo 1º "	M. Mariacher 1 id	
Carolina	Enero 2 "	A. Crinalovich s/n 1 baúl	
Petropolis	Mayo 7 "	1 baúl	
R. Margherita	Abril 3 "	C. del Campo s/n 1 caja	
idem	" 3 "	1 baúl	
Savoia	" 14 "	1 id	
Pfalz	" 27 "	M. Horwigau Nº 78 1 cajón	
R. Margherita	" 3 "	M. G Nº 3, 1 id	
idem	" 3 "	C del Campo s/n 1 cajón	
Mark	Mayo 31	Georges Hufnagel 1 id	
Perseo	" 22	1 cajón	
Les Alpes	" 26	Elis Karam 1 id	
Leon XIII	Abril 25 "	1 id	
Pfalz	" 27 "	W. P. Pearson, 1 caja	
Orione	Mayo 10 "	Sig. Cartiri, 1 baúl	
D. di Galliera	Enero 30 "	1 balija	
Orione	Mayo 10 "	Schiavo Fco. 2 canastos	
Citta di Milano	" 26 "	1 caja	
R. Margherita	Abril 3 "	5 colchones	
Orione	Mayo 10 "	1 colchón	
Provence	Junio de 1900	1 id	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rotulos consignatarios
Savoia	Diciembre 1900	1 colchón	
Varios		5 id	
«		3 baules	
«		17 bolsas ropa sucia	
Savoia	« 13 «	A. C. s/n, 1 balija	
Pfalz	Febrero 5 de 1901	A. I. id 1 sombrerera	

Buenos Aires, Julio 6 de 1901.

Enrique Victorica (hijo)
Oficial Mayor

v-24-julio.

Administración de Alcoholes

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Raimundo Portaleone, para que en el término de siete días, a contar desde la fecha, comparezca ante la Administración de Alcoholes á notificarse de la resolución recaida en el sumario Nº 363, letra D. año 1900, que se le sigue por presunta defraudación á la renta fiscal de alcoholes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 19 de 1901.—*El secretario.* v-28-julio.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos.

Ley de 7 de agosto de 1897.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 7 de agosto de 1897, que el día 23 del corriente á la 1 1/2 p. m., se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de agosto próximo, siendo el fondo amortizante de $ 135 100 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta, y el pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de agosto.

Buenos Aires, julio 15 de 1901.—*El secretario.* v-23-Julio.

Aduana de la Capital

Edicto.

Se cita por el término de cinco días, contados desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las mercaderías siguientes: dos cajones marca A. V. números 1/2, traídos por el vapor «Calabro» paquete Nº 1630, entrado con procedencia de Génova, el 11 de junio del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía, sino compareciesen en el término señalado.—Aduana de la Capital.—Oficina de Sumarios, julio 18 de 1901.—*Antonio L. Marcenaro.* v-24-julio.

Edicto

Se cita por el término de cinco días, contados desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bulto conteniendo trajes encerados, sin marca alguna, desembarcado del vapor Venezuela, en el Resguardo de la Dársena Norte, el 28 de junio del corriente año próximamente, y detenido por falta de manifestación, bajo apercibimiento de dictarse resolución en su rebeldía, si no comparecieren en el término señalado.—Aduana de la Capital—Oficina de sumarios, julio 19 de 1901.—*Antonio L. Marcenaro.* v-25 de julio.

Marcos R. Casas

De Aduana el **martes 23** del corriente á la 1 p. m., en el depósito de remates Victoria 240. Venderé por orden y previa aprobación del señor administrador de la Aduana Dr. J. H. Martínez Castro y como pertenecientes á comisos y resagos lo siguiente.

Comisos 120 docenas portamonedas de cuero 20 docenas cubiertos, 500 litros vino común, 3,000 kilos ácido sulfúrico, 7 1/2 kilos plumas de pájaros, 12 1/2 kilos tarjetas impresas de cartulina, 5 tarros dulce, 125 cigarros, 11 kilos de agujas, 736 litros vino, 3 cajas cigarros, 6 kilos medias algodón, 32 kilos magnesia, 1000 kilos tomates al natural en latas.

Rezagos—25 cajones agua mineral, 10 cajones botellas vino, 2 atados hierro, 1 cajón mesitas fantasía, 1 bolsa cola 3 cajones cápsulas pintadas, 11 lios tablitas., 1 cajón tejido algodon de color, 18 bolsas vacías, 1 bolsa semilla alfalfa, 1 cajón 190 frascos vidrio vacio, 60 cajones whisky, 1 muestrario tarjetas felicitación, cajón libros impresos, 3 cajones perfumería "extractos frascos grandes y chicos", 1 cajón tornillos tuercas 1 aparato madera, 44 cajones maro Feisina, 1 casco mosaicos, 1 cajón sombreros de paja para niños, 20 octavos yerba, 5 rollizos madera, 20 formas de paja para señoras y niños, 13 sombreros de paja para hombre, 1 cajón rejas para sumidero, 3 rollos alambre, 1 casco aceite, mineral, 1 casco ceniza de soda, 42 docenas armazonesnik elados y ordidarios para anteojos, 2 medidas de acero de 25 metros cada una, 2 docenas medidas de madera de 1 metro, 2 docenas de 1 y 2 metros cinta metálica, 3 termómetros cini cosi, 2 anemometros, 6 taureuzaheler, 18 pedeméter 8 cajones botellas vinos, 25 kilos naipes italianos, 95 bordalezas de vino, 232 barriles id, y muchos otros artículos que estarán á la vista de los interesados 3 dias antes del remate. Más datos al martillero, Balcarce 188. Se exigirá el 20 % á todo comprador. Nº 9-v-24-julio.

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional Sud de la Capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y por orden del señor rector, queda abierta por el término de 15 días hábiles, la inscripción de los que aspiran á obtener por concurso la cátedra de dibujo que se encuentra vacante en este establecimiento.

Buenos Aires, julio 22 de 1901 —*Luis E. Daneri*, secretario.—Horas de oficina, 8 á 11 a. m. v-10-Agosto.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

Buenos Aires, junio 17 de 1091.—Excmo. señor:—Luis M. Doyhenard, vecino de esta capital, domiciliado en la calle corrientes Nº 671, se presenta como mejor corresponda y expone: Que teniendo conocimiento de la existencia de minerales de la primera y segunda categoría en los terrenos situados á la entrada del puerto de "San Julián", territorio de Santa Cruz, y deseando verificar su importancia, solicito un permiso de exploración y cateo de la extensión mayor que conceda la ley de minas, sobre la parte cuyo frente mira al mar y que tiene por centro el punto denominado "Cabo Curioso».—El terreno es fiscal, y no está labrado ni cultivado, ni aplicado á otra explotación industrial.—Es justicia.—*L. M. Doyhenard.*—Presentado hoy diez y siete de junio de mil novecientos uno, siendo las tres pasado meridiano.—Conste.—*Kesta*—Buenos Aires, junio 25 de 1901.—Registrese y publíquese de conformidad con el artículo 25 del Código de Minería en el «Boletín Oficial», fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskol.* Nº 7-v-24 de Julio.

Buenos Aires, junio 18 de 1901.—Excmo señor Ministro de Agricultura.—Pablo Fonticoli ingeniero y Doroteo Ibáñez empleado, casados y mayores de edad, residentes en esta Capital, el primero en la calle Peña 1079 y el segundo en la calle Darregueira 2540, ante V. E. exponen: 1º Que queda sin efecto la solicitud de una concesión de mina que obra en ese Ministerio bajo la letra F. y número 1778 y firmado por los que suscriben. 2º que teniendo indicio que en la margen izquierda del Río Limay en territorio del Neuquén, departamento IV, en terreno fiscal y á 32 kilómetros aguas abajo desde el naciente de este Río del Lago Nahuel-Huapi y en un callejón sin número, de escasa agua, se encuentran algunos combustibles y otros minerales correspondientes á la 1ª categoría que establece el Código de Minas, venimos en solicitud de V. E. se sirva concedernos la mayor extensión de terreno y el mayor plazo que concede la ley, para catear y explorar la zona pedida, y considerando que la exploración á de hacerse en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, ni poblado, piden á V. E. que la medida sea de mayores unidades que dispone el Código de Minería.—La posición geográfica del callejón sin nombre en el desagüe al Limay es latitud sur 40º 52' 30" y longitud oeste 70º 54' de Greenwich y á los 32 kilómetros desde el desagüe del lago Nahuel-Huapi, medidos por la margen izquierda del Río Limay. Piden á V. E. la designación del terreno á catear de un solo cuerpo, de forma regular, rectángular, midiendo un lado 2500 metros sobre l Limay de norte á sur, desde el desagüe del callejón hacia el sur y cuadrando con dirección de este á oeste con dos líneas paralelas hasta completar la superficie de medida que nos conceden. Dicho terreno se encuentra completamente aislado y muy lejos de otras minas y concesiones de cateo.—Dios guarde al señor Ministro.—*Pablo Fonticoli.-Doroteo Ibáñez.*—Presentada hoy diez y ocho de junio de mil novecientos uno, siendo las dos y media pasado meridiano: Conste.—*Kesta.*—Buenos Aires, junio 25 de 1901.—Registrese y publíquese en el "Boletín Oficial de conformidad con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Buenos Aires, junio 27 de 1901.—Registrado en el libro correspondiente bajo el Nº 94 al folio 29.—*M. J. Arechavala.*
Nº 8-v-24 Julio.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1901.—Señor Ministro de Agricultura.—Jorge Fasting, domiciliado en esta ciudad, calle Tres Esquinas Nº 149, casado, noruego, ingeniero de la Comisión de Limites con Chile, deseando reconocer la existencia de minerales de 1ª y 2ª categoría en el paso de Pino Solo, en el territorio del Neuquén, pido que se me conceda permiso exclusivo de cateo y exploración, dentro de la extensión máxima que marca la ley. El terreno es fiscal, no está poblado, cercado, ni cultivado.—Dios guarde á V. E.—*Jorge Fasting.*—Presentado hoy veinticuatro de abril de mil novecientos uno, siendo las cuatro pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Exmo. Señor Ministro de Agricultura.—Buenos Aires.—Evacuando el traslado conferido por la División de Minas y Geología, debo manifestar que la zona que deseo explorar, es la siguiente:—«a» significa el hito colocado en el paso de Pino Solo, siendo la dirección de la línea que pasa por el hito "a" S 1/2 E—N 1/2 O mag. Esta línea tiene 10 km. de largo y tiene el terreno un fondo de dos km.—Dios guarde á V. E.—*Jorge Fasting.*—Buenos Aires, Junio 8 de 1901—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

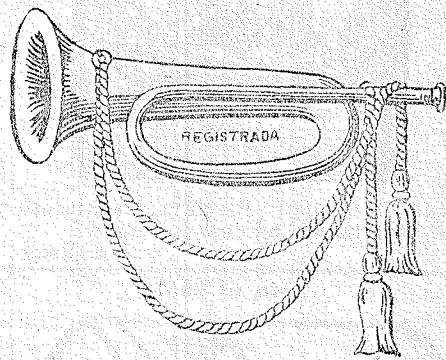
Nº 6-v-21-Julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

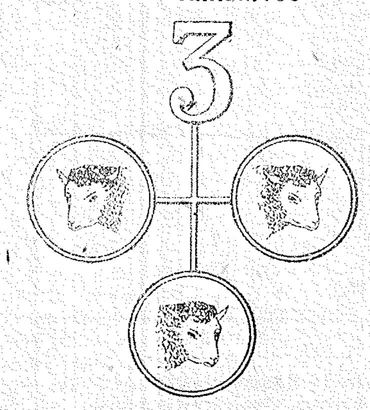
Acta nº 9918.



Julio 6 de 1901—Barclay, Mackintosh y Cia.—Distinguir tejidos en general.

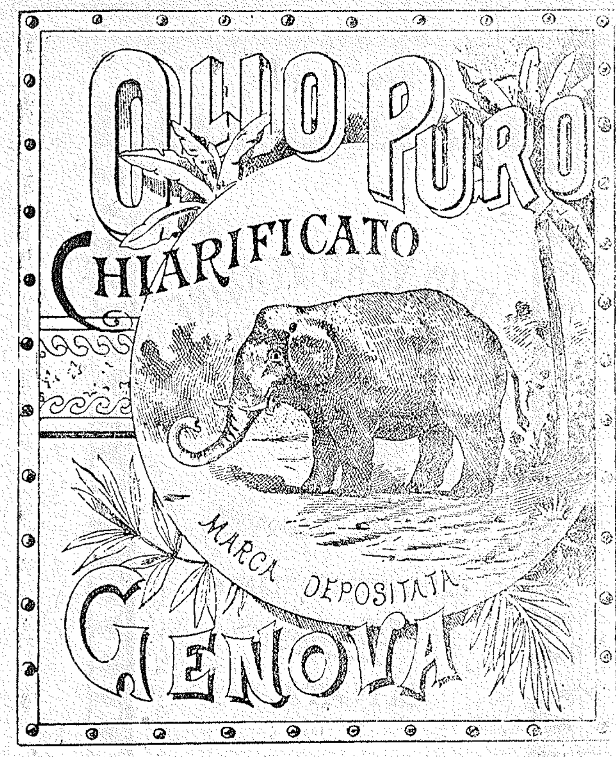
v-23-Julio

Acta Nº 9964



Julio 18 de 1901—Drabble Hnos. y Cía—Para distinguir tejidos, confecciones y artículos de mercería. v 25-Julio.

Acta Nº 9949.



Julio 13 de 1901—Gutiérrez, Martinez y Cia.—Distinguir aceites comestibles.

v-21-Julio

Acta nº 9942.



"TOSCA"

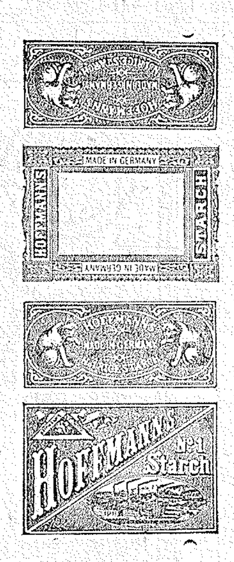
Julio 11 de 1901—Risso y Arzeno—Distinguir comestibles, bebidas y artículos de almacén. v-21-Julio.

Acta Nº 9946



Julio 13 de 1901—Cereseto y Della Cella—Distinguir yerba mate, aceites de máquinas y kerosene. v-21-Julio.

Acta Nº 9948



Julio 13 de 1901—L. Hoffmann—Distingir almidones v-21-Julio

Acta Nº 9953



Julio 15 de 1901—Miguel Bonfanti.—Distinguir cafes, especias, achicoria, cebada, chuño, tapioca, pimienta, pimentón, canela, clavos de olor, aceites comestibles, anís en grano, azafrán, conservas de todas clases, hongos y dulces en general.

v-21 de julio.

Acta Nº 9955



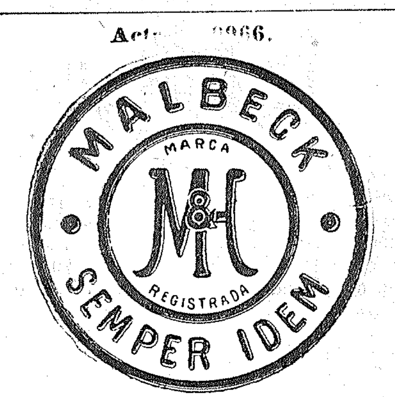
Julio 16 de 1901—Gutiérrez, Martinez y Cía.—Distinguir aceites comestibles. v-23-Jl.

Acta Nº 9956



Julio 16 de 1901—Gutiérrez, Martinez y Cía.—Distinguir aceites comestibles v-23-Julio

Acta 9966.



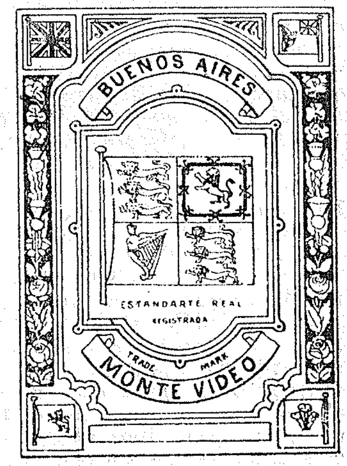
Julio 18 de 1901—Magor y Herfst—Para distinguir vinos. v-25-Julio.

Acta nº 9961.



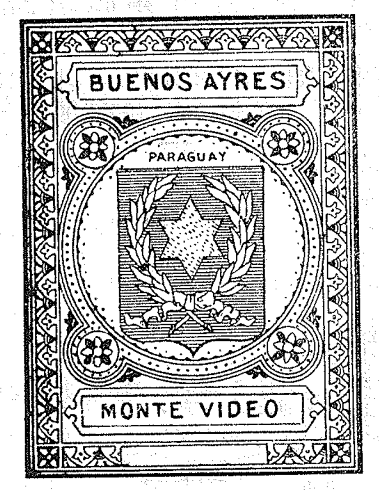
Julio 17 de 1901—Migraquy y Cía—Distinguir artículos de almacén de comestibles y bebidas, alpargatas, azul, betùm, fósforos, extracto de tabaco, pitos de fumar, papel, cohetes, cigarrillos, especias, kerosene, cereales, grasas, tes, yerba, tabacos, velas, naipes y sal. v-23-Julio

Acta nº 9931.



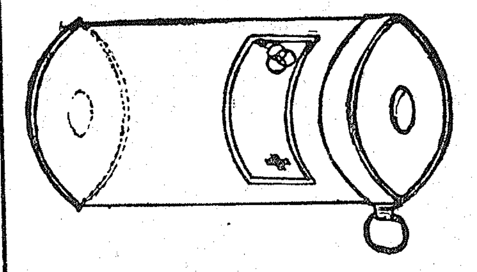
Julio 6 de 1901—Barclay, Mackintosh y Cía.—Distinguir tejidos en general. v-23-Julio

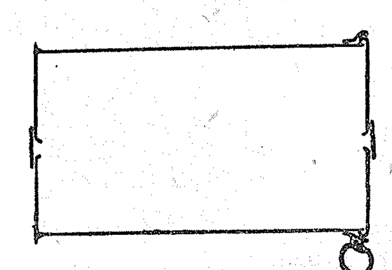
Acta Nº 9930.



Julio 6 de 1901—Barclay, Mackintosh y Cía.—Distinguir tejidos en general. v-23-Julio

Acta nº 9957





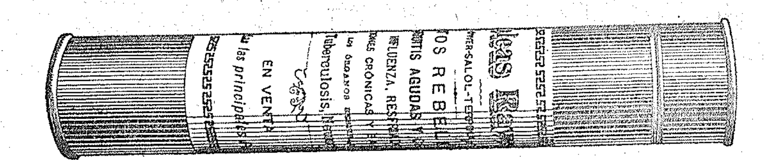
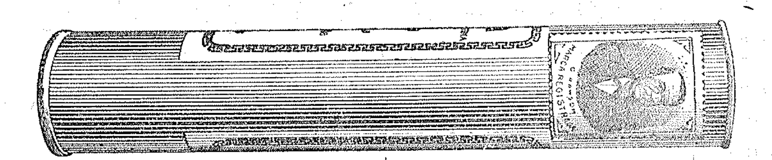
Julio 16 de 1901—Otto Graven.—Distinguir vendajes esterilizados. v-23-Julio

Acta nº 9958

"Medusa"

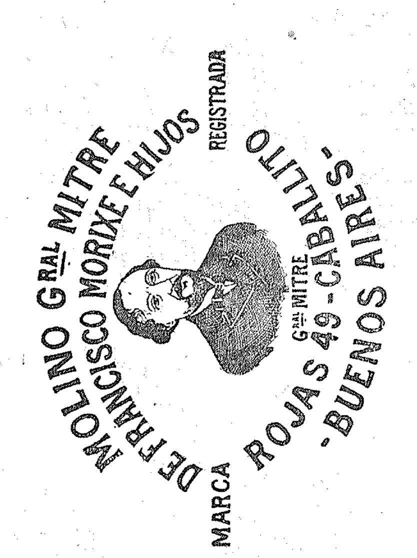
Julio 16 de 1901—Whitecross Cía. Ld.—Distinguir artículos de metal en geenral y alambres en particular. v-23-Julio

Acta nº 9959

Julio 16 de 1901—Oscar J. Barbaro—Distinguir obleas para la tos. v-23-Julio

Acta Nº 9962



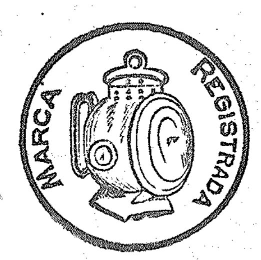
Julio 17 de 1901—Francisco Morixe é hijos—Para distinguir harinas en general. v-25-Julio.

Acta Nº 9951

«EL ESTANCIERO»

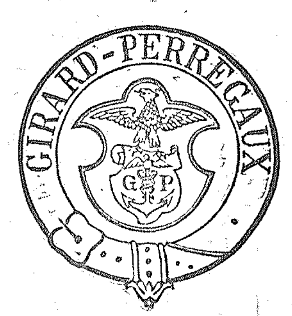
Julio 15 de 1901.—G. Gerson y Cª.—Distinguir relojes y artículos de cigarrería. v-21-Julio.

Acta nº 9952.



Julio 15 de 1901.—Sucesores de Farga Hnos.—Distinguir calzados. v-21 Julo.

Acta nº 9950.



Julio 15 de 1901.—Giraud Perregaux y Cª. Distinguir relojes y artículos de relojería. v-21-Julio

Acta nº 9945

«SNOBS»

Julio 13 de 1901.—Fló Hnos. y Cª.—Distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos, naipes, rapés, tes y artículos de papelería. v-21 de julio.

Acta Nº 9947



Julio 13 de 1901. The American Tabaco Cº.—Distinguir tabacos en general, cigarros, cigarrillos, tabaqueras, cigarreras, fosforeras, pitos, boquillas y papel de fumar. v-21 de julio.

Acta Nº 9954



Julio 15 de 1901.—F. Revillas y Cª.—Distinguir sombreros en general. v-21-Julio.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podran obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.